

MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN MAYO 2021 POR ISAPRE **COLMENA GOLDEN CROSS**

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

1 6 JUN 2021

DECRETO Nº P

1664

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. 2.

D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud; 3.

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal. 6.

D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo. 7.

D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo. 8.

D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021. 9.

10. D.A. № 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Resolución Nº 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la l. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución Nº 323 del año 2013.

-Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de

Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 27 de mayo 2021, ha recibido en la cuenta corriente No 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre COLMENA GOLDEN CROSS, por el monto \$2.353.326 correspondientes a subsidios por incapacidad laboral de doña Carol Nieto Cárdenas.

DECRETO:

I. Apruébese las siguientes licencias médicas de los funcionarios y funcionarias de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en el mes de mayo 2021:

Nº LICENCIA MÉDICA	R.U.N. FUNCIONAR IO (A)	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	A MÉDICA	DESDE	HASTA	D.A. QUE REGISTRA L. MÉDICA	FECHA D.A. REGISTRA LICENCIA M.	ESTADO LICENCIA MÉDICA	MES QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO	ENTIDAD PAGADORA SUBSIDIO	MONTO
3050792001-2		Nieto Cardenas Carol	4	01-05-2021	04-05-2021	1072	06-04-2021	autorizada	may-21	Colmena Golden Cross	\$ 303.656
52858578-7	i i	Nieto Cardenas Carol	15	20-05-2021	03-06-2021	1378	19-05-2021	autorizada	may-21	Colmena Golden Cross	\$ 910.965
3052241550-2		Nieto Cardenas Carol	15	04-05-2021	19-05-2021	1597	09-06-2021	autorizada	may-21	Colmena Golden Cross	\$ 1.138.705
TOTAL											\$ 2.353.326

TESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

UIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 1 6 JUN 202

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº ..